



Nº Expediente: **300/2024/00192-Lote 2**

ACTA

En Madrid, a las 11:00 horas del día 26 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, en entorno digital, para proceder a examinar el informe de viabilidad del contrato titulado: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO ASISTENCIALES, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO PARA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL (DOS LOTES)" Lote nº 2 "Otra maquinaria y equipamiento".

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Subdirectora General Económico-Administrativa, D^a M^a Jesús del Cueto Barahona.

VOCALES

Por Delegación de la Intervención General: Adjunta a la Intervención Delegada en Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, D^a Mayte Salvador López.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Jefa del Servicio de Contratación, D^a Paloma Burrero Fernández.

Vocal técnico: Jefa de Servicio de Medios Técnicos y Recursos Materiales, D^a Beatriz Lozano Bernal.



SECRETARIA:

Jefa del Departamento de Contratación II, D^a Paloma Blanco de Frutos.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede a dar cuenta de que en fecha 10 de junio de 2024 se procedió a la apertura del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes” que contiene la proposición económica, acordándose conforme a lo que establece el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, solicitar antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre la viabilidad de la oferta presentada por HISPAMAST, S.L. a el Lote nº 2 “Otra maquinaria y equipamiento”.

Acto seguido, la Mesa de Contratación, a la vista del informe emitido por el servicio promotor de fecha 19 de junio de 2024, acuerda requerir a la empresa para que en un plazo de tres días hábiles subsane conforme a lo indicado en dicho informe.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,